REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 255804089001 2022-00030-00

EJECUTANTE: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

EJECUTADO: MANUEL VICENTE RODRIGUEZ DELGADO

Pulí, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al informe secretarial que antecede, INCORPÓRASE al expediente de medidas cautelares, los oficios remitidos por el BANCO BBVA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA y BANCO DE OCCIDENTE en los cuales se informa que el señor MANUEL VICENTE RODRIGUEZ DELGADO no tiene vínculo con esas entidades, y, que, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

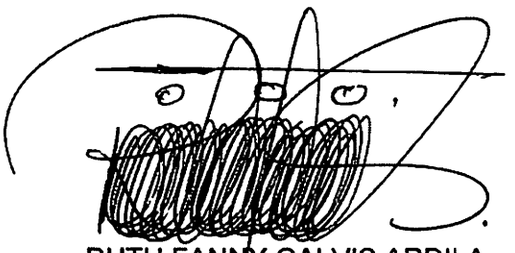

RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 12 AGO 2022

Por anotación en el estado No. 064 de esta fecha fue notificado el presente auto.

DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria